



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA**

En la ciudad de Consuegra, siendo las **veintiuna horas** del día **16 de abril de 2021**, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación, con la asistencia de las señoras y señores que se relacionan a continuación, al objeto de celebrar la sesión **extraordinaria** en primera convocatoria para la que habían sido convocados y notificados previamente.

SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES

Alcalde

Don José Manuel Quijorna García

Concejales

Del grupo municipal popular:

Don Luis Tapetado Pérez-Olivares

Don Ventura Casas Rey

Doña María del Pilar Soto Palomino

Don Rodrigo Morales López

Don Julián Martín-Palomino Carrasco

Doña Laura Cuerva Carrasco

Don Jesús Romero Miguel

Del grupo municipal socialista:

Don Carlos Julián Gutiérrez Delgado

Don Julián Rodríguez Palmero

Doña Sandra Lozano Tendaro

Don Julián Gutiérrez Lozano

Doña María Victoria Díaz-Tendaro García

Don Mario Galán García

Doña Concepción Rodríguez Rodríguez

Del grupo municipal VOX:

Don Gonzalo del Águila Carrasco

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	05/05/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	28/04/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7f3a64c7182247569e1a6f93dbc0284a001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





No asiste

Doña Alicia Moreno Navas

Secretario

Don Saturnino Capuchino Perulero

Interventor

Doña Ester Sánchez-Tembleque Camuñas

Existe quórum suficiente para la adopción – en su caso - de todos los acuerdos incluidos en el orden del día, y, el señor Alcalde declara abierta la sesión extraordinaria de Pleno.

Punto del orden del día número uno. Aprobación, en su caso, del Acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2021.

En este punto del orden del día, el señor Alcalde-Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si existe alguna observación al acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 26 de marzo de 2021, sin que se produzcan observaciones al acta de dicha sesión.

Por tanto, el acta de la sesión celebrada el día 26 de marzo de 2021 se aprueba por unanimidad.

Punto del orden del día número dos. Dar posesión de su cargo como nuevo Concejal del Ayuntamiento de Consuegra a D. Gonzalo del Águila Carrasco.

En este punto del orden del día, el señor Alcalde-Presidente procede a llamar a Don Gonzalo del Águila Carrasco para que, previa toma de juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones de su cargo de Concejal del Ayuntamiento de Consuegra, proceda a incorporarse como miembro de pleno derecho de la Corporación, ostentando la portavocía del Grupo Municipal VOX.

A continuación, el señor Don Gonzalo del Águila Carrasco procede a tomar juramento de su cargo de Concejal del Ayuntamiento de Consuegra formulando literalmente lo siguiente:

«Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Consuegra con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado».

Firma 2 de 2	ALCALDE
05/05/2021	
JOSE MANUEL QUIJORNIA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
28/04/2021	
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7f3a64c7182247569e1a6f93dbc0284a001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Formulado el juramento, el señor concejal Don Gonzalo del Águila Carrasco procede a tomar posesión de su escaño y a incorporarse como miembro de pleno derecho de la Corporación, mostrando unas palabras de agradecimiento a su predecesor, a sus familiares, al resto de miembros de Corporación y a los vecinos y vecinas de la localidad de Consuegra, mostrando su voluntad de seguir trabajando con sentido común y en beneficio de todos ellos.

A continuación, el señor Alcalde cede el turno de palabra al portavoz del Grupo Municipal PSOE, Don Carlos Julián Gutiérrez Delgado, quien da la bienvenida al señor Don Gonzalo del Águila Carrasco, deseándole la mejor de las suertes al frente de su partido político y como miembro del equipo de Gobierno. Aprovecha su turno de palabra para volver a solicitar al equipo de Gobierno, en aras a la transparencia, la publicación del acuerdo de coalición existente entre el Grupo Municipal Partido Popular y el Grupo Municipal VOX.

Posteriormente, el señor Alcalde cede el turno de palabra al portavoz del Grupo Municipal Popular, Don Jesús Romero Miguel, quien manifiesta unas palabras afectuosas de bienvenida al señor Don Gonzalo del Águila Carrasco como nuevo Concejal del Ayuntamiento de Consuegra.

Uteriormente, toma la palabra el señor Alcalde Don José Manuel Quijorna García para dar la bienvenida al señor Don Gonzalo del Águila, felicitándole por la valentía mostrada al aceptar el cargo y solicitando al nuevo concejal responsabilidad, dedicación, honestidad, trabajo y esfuerzo.

Por todo ello, a la vista de los siguientes antecedentes:

Visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 26 de marzo de 2021.

Visto el acuerdo del Pleno de fecha 26 de marzo de 2021 por el que se toma conocimiento del escrito de fecha 23 de marzo de 2021 y registro de entrada 2021/1694 presentado por Don Remigio Díaz Martínez de renuncia a la condición de Concejal del Ayuntamiento de Consuegra.

Visto el acuerdo del Pleno de fecha 26 de marzo de 2021 por el que toma conocimiento del escrito de fecha 23 de marzo de 2021 y registro de entrada 2021/1696 de renuncia como sucesora al cargo de concejal por ser la siguiente en la lista del grupo político VOX Consuegra, en favor del número 3 de la lista, presentado por Dña. Inmaculada Biezma Romero. En este punto del orden del día se acuerda remitir certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral competente para que expida las credenciales acreditativas de D. Gonzalo del Águila Carrasco, con DNI **2451***, candidato siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

Firma 2 de 2	ALCALDE
05/05/2021	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
28/04/2021	
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7f3a64c7182247569e1a6f93dbc0284a001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Vista la comunicación de la Junta Electoral Central de fecha 7 de abril de 2021 y registro de entrada núm. 2021/1886.

Vista la Notificación de fecha 8 de abril de 2021 y registro de salida núm. 2021/661 por la que se le notifica a D. Gonzalo del Águila Carrasco la recepción por este Ayuntamiento de la credencial expedida por la Junta Electoral Central, para que pueda tomar posesión del cargo de Concejál en este Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno del Ayuntamiento de Consuegra a propuesta de la Comisión Informativa de Servicios Generales, Interior y Festejos de fecha 13 de abril de 2021, adopta por **unanimidad** el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Examinada detenidamente la credencial remitida por la Junta Electoral Central a favor de D. Gonzalo del Águila Carrasco, con DNI **2451***.

Por escrito de renuncia de fecha 23 de marzo de 2021 y registro de entrada 2021/1694 del Concejál del Ayuntamiento, Don Remigio Díaz Martínez, con DNI **8282***.

Por escrito de renuncia de Dña. Inmaculada Biezma Romero, con DNI **3482***, de fecha 23 de marzo de 2021 y registro de entrada 2021/1696 de renuncia como sucesora al cargo de concejál por ser la siguiente en la lista del grupo político VOX Consuegra, en favor del número 3 de la lista.

La Corporación Municipal acuerda dar posesión de su cargo, como nuevo Concejál a D. Gonzalo del Águila Carrasco, con DNI **2451***.

Punto del orden del día número tres. Nombramiento del Juez de Paz titular y nombramiento del Juez de Paz sustituto.

En este punto del orden del día, el señor Alcalde-Presidente Don José Manuel Quijorna García concede la palabra al señor Don Luis Tapetado Pérez-Olivares, concejál encargado de llevar el estudio de este punto a la Comisión Informativa de Servicios Generales, Interior y Festejos celebrada el día 13 de abril de 2021.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	05/05/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	28/04/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7f3a64c7182247569e1a6f93dbc0284a001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Toma la palabra el señor concejal Don Luis Tapetado Pérez-Olivares, quien procede a enumerar el nombre de los interesados en el procedimiento que, según la declaración responsable aportada, cumplen con los requisitos legalmente establecidos, indicando seguidamente el procedimiento a seguir en la votación del asunto incluido en este punto del orden del día.

Al efecto, prosigue el señor Tapetado indicando que, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Toledo*, núm. 213 de fecha 6 de noviembre de 2020, se publicó el Anuncio del Alcalde de este Ayuntamiento, por el que se abrió plazo de treinta días naturales para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitarán ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto, mediante instancia dirigida a la Alcaldía. De este modo, según indica el señor concejal, se han presentado las siguientes solicitudes:

- N.º de registro de entrada: 2020/5208 (Juez de Paz Titular y Suplente). Nombre y apellidos: Cristina Rey Perulero.
- N.º de registro de entrada: 2020/5246 (Juez de Paz Titular y Suplente). Nombre y apellidos: Marta Palomino Ortiz.
- N.º de registro de entrada: 2020/5248 (Juez de Paz Titular y Suplente). Nombre y apellidos: María del Carmen Quijorna Rojas.
- N.º de registro de entrada: 2020/5287 (Juez de Paz Titular). Nombre y apellidos: Noelia Romero Albacete. Con fecha 30 de marzo de 2021 y registro de entrada 2021/1786 presenta solicitud de renuncia al proceso selectivo de nombramiento de Juez de Paz.
- N.º de registro de entrada: 2020/5551 (Juez de Paz Titular y Suplente). Nombre y apellidos: Marta Maroto Rodríguez.
- N.º de registro de entrada: 2020/5552 (Juez de Paz Titular y Suplente). Nombre y apellidos: Raquel Mariblanca Romero.
- N.º de registro de entrada: 2020/5207 (Juez de Paz Titular y Suplente). Nombre y apellidos: Miriam Lozano Tendero.
- N.º de registro de entrada: 2020/5348 (Juez de Paz Titular y Suplente). Nombre y apellidos: Noelia Villamayor Ávila.
- N.º de registro de entrada: 2020/5613 (Juez de Paz Titular y Suplente). Nombre y apellidos: Vicente Soto Sánchez.
- N.º de registro de entrada: 2020/5642 (Juez de Paz Titular y Suplente). Nombre y apellidos: Vicente García Gutiérrez.
- N.º de registro de entrada: 2020/5655 (Juez de Paz Titular). Nombre y apellidos: Juan Paulino Fuentes Moraleda.

Posteriormente, el señor concejal Don Luis Tapetado Pérez-Olivares proviene a explicar el procedimiento de votación a seguir, tal y como se había informado previamente en la Comisión Informativa respectiva, que se realizará del siguiente modo:

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	05/05/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	28/04/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7f3a64c7182247569e1a6f93dbc0284a001
Url de validación	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial la elección de Juez de Paz y de su sustituto se efectuará por el Pleno del Ayuntamiento con el **voto favorable de la mayoría absoluta** de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. Para el caso del Ayuntamiento de Consuegra, es necesario el voto favorable de al menos nueve concejales.

En cuanto a la forma de votar, en el artículo 102.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF en adelante), recoge que la votación *secreta* sólo podrá utilizarse para elección o destitución de personas.

Por todo ello, considera el señor Tapetado, que utilizar un **sistema de votación secreto para la elección del Juez de Paz**, resulta más acorde por cuanto se trata de elegir a una persona - se proporcionará a cada Concejales una cuartilla por cada candidatura presentada en la que formulará su sentido del voto: A favor - En Contra - Abstención -.

Respecto a la abstención en la votación, el artículo 23.2 b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, recoge como causas de abstención en la votación de los asuntos las siguientes:

«Son motivos de abstención los siguientes:

a) Tener *interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.*

b) Tener *un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.*

c) Tener *amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.*

d) *Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.*

Firma 2 de 2	ALCALDE
05/05/2021	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
28/04/2021	
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7f3a64c7182247569e1a6f93dbc0284a001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Por su parte, y en relación con los citados preceptos, el artículo 96 ROF señala que:

«En los supuestos en que, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 7/1985, algún miembro de la Corporación deba abstenerse de participar en la deliberación y votación, deberá abandonar el Salón mientras se discuta y vote el asunto, salvo cuando se trate de debatir su actuación como corporativo, en que tendrá derecho a permanecer y defenderse».

Por todo ello, señala el señor Tapetado lo siguiente, tal y como se acordó en la Comisión Informativa del día 13 de abril de 2021:

- La señora concejal Doña Pilar Soto Palomino, la cual tiene un parentesco con uno de los solicitantes, deberá abstenerse en la votación de Don Vicente Soto Sánchez; teniendo que salir de la sala durante la votación.

- La señora concejal Doña Sandra Lozano Tendero, la cual tiene un parentesco con uno de los solicitantes, deberá abstenerse en la votación de Doña Miriam Lozano Tendero; teniendo que salir de la sala durante la votación.

Para finalizar, indica el señor Tapetado que, una vez realizada la votación, se procederá a realizar el escrutinio por parte del señor Secretario de la Corporación para determinar el resultado.

Toma nuevamente la palabra el señor Alcalde - Presidente para señalar que el Ayuntamiento Pleno, en este punto del orden del día, se limita a elevar una propuesta de Juez de Paz titular y de Juez de Paz sustituto al órgano jurisdiccional competente, quién, en función de esta votación, decidirá y hará los controles legalmente previstos para designar al Juez de Paz que estime pertinente. Continúa el señor Alcalde indicando que, con objeto de salvaguardar el derecho a voto de todos los ediles presentes, el sistema de votación planteado por el señor Tapetado parece ser el más práctico y adecuado para este proceso. De este modo, se producirán dos votaciones independientes, una para Juez de Paz titular y otra para Juez de Paz sustituto; de resultar un empate más allá de los nueve votos que requiere la mayoría cualificada, habrá que realizar una nueva votación entre los candidatos seleccionados; si no hay empate más allá de los nueve votos, este candidato será el que se proponga al Tribunal Superior de Justicia para que proceda a su nombramiento; si se produce un empate por números inferiores a esa mayoría cualificada de nueve votos, el señor Secretario levantará acta de tal circunstancia para su posterior envío al Tribunal Superior de Justicia a fin de que decida, en conciencia, lo que estime oportuno o nos solicite que reconsideremos nuestra postura en la siguiente sesión plenaria que corresponda.

Firma 2 de 2	ALCALDE
05/05/2021	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
28/04/2021	
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7f3a64c7182247569e1a6f93dbc0284a001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A continuación, el señor Alcalde cede el turno de palabra al portavoz del Grupo Municipal PSOE, Don Carlos Julián Gutiérrez Delgado, quien plantea varias cuestiones que podrían invalidar el resultado de la votación:

La primera de ellas, respecto a las opciones que se plantean en la votación, indica el señor Gutiérrez estar en contra de todo sistema de votación que rechace las candidaturas presentadas, diciendo literalmente *"lo coherente sería solamente indicar a favor de quien se está, y no tener que indicar si se está en contra de la candidatura de alguien"*.

La segunda cuestión, respecto a la abstención de la votación de los concejales anteriormente nombrados, señala el señor Gutiérrez que, según lo establecido legalmente, las personas con intereses personales deben de abstenerse de todo el proceso de votación, no sólo de la votación de los candidatos con los que tengan conflicto de intereses. Por todo ello, plantea el señor Gutiérrez al resto de ediles presentes dejar sobre la mesa este punto del orden del día o bien hacer un receso en la decisión adoptada para evitar una posible anulación del acto y, finaliza diciendo literalmente *"no serían válidos los resultados cuando resulta que un candidato puede obtener más votos que otro"*, apostillando seguidamente *"esa participación, tal y como se plantea, colisiona con todos los derechos de los candidatos y candidatas (...) no puede darse esa votación, tal y como está planteada."*

Posteriormente, el señor Alcalde cede el turno de palabra al portavoz del Grupo Municipal Popular, Don Luis Tapetado Pérez-Olivares, quien indica que se trata de un sistema justo, debatido previamente en Comisión, ya que, al tratarse de diez votaciones distintas, no sería justo excluir a esas dos concejales de la votación del resto de candidatos.

Acto seguido, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente reiterando nuevamente que el Pleno del Ayuntamiento no elige a la figura de Juez de Paz, correspondiendo esta decisión al Tribunal Superior de Justicia. Por todo ello, señala literalmente el señor Alcalde que *"estas dos personas tienen derecho a votar, a manifestarse con respecto al resto de candidatos de los cuales no tienen intereses personales y, si les hacemos salirse de toda votación, lo que estamos es vulnerando de manera flagrante sus derechos como concejales."*

Posteriormente, el señor Alcalde cede de nuevo el turno de palabra al portavoz del Grupo Municipal PSOE, Don Carlos Julián Gutiérrez Delgado, quien dice *literalmente "nosotros con ese sistema de votación no vamos a participar"*, indicando a continuación que *"se valore otro medio de votación para que, de algún modo, todos los derechos de las personas candidatas sean exactamente los mismos."*

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	05/05/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	28/04/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7f3a64c7182247569e1a6f93dbc0284a001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Finalmente, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente quien, molesto con el proceder del Grupo Municipal Socialista, indica al señor Gutiérrez que la postura adoptada en este Pleno es totalmente extemporánea, diciendo literalmente *"esto lo debieron ustedes manifestar en su momento o con carácter previo a este Pleno, y ahorrarnos el bochornoso ejercicio de que nos estén escuchando una serie de vecinos pelearnos por cuestiones que deberían de venir aquí resueltas"*.

Toma la palabra nuevamente el señor concejal Don Luis Tapetado para indicar que la Comisión Informativa se convocó cumpliendo los requisitos legalmente establecidos y concluye diciendo literalmente *"en esa Comisión no hubo ni una sola voz discordante con lo que aquí hoy se está diciendo"*.

El señor Alcalde-Presidente, Don José Manuel Quijorna García, en aras a sus atribuciones indica literalmente al señor Secretario de la Corporación que levante acta de lo siguiente: *"Sacamos este punto del orden del día, se hace la consulta de estas circunstancias al Tribunal Superior de Justicia y, entre tanto, el Juzgado de Paz que quede como proceda."*

Por todo ello, finalizadas las intervenciones de los portavoces y de conformidad con lo indicado por el señor Alcalde-Presidente Don José Manuel Quijorna García, se procede a retirar este punto del orden del día, a notificar al Tribunal Superior de Justicia la problemática acaecida en la presente sesión y que, en virtud de las directrices marcadas por el Tribunal Superior de Justicia, proceder a la votación de nombramiento de Juez de Paz titular y de Juez de Paz sustituto en la siguiente sesión plenaria que corresponda.

Punto del orden del día número cuatro. Dar cuenta de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- a. Modificación 2/2020. Incorporación Remanentes.**
- b. Modificación 4/2020. Generación de Crédito: Subvención Diputación.**
- c. Modificación 5/2020. Transferencias de Crédito de final de año.**
- d. Modificación 6/2020. Generación de Crédito 1,5% Cultural.**
- e. Modificación 1/2021. Incorporación Remanentes.**

En este punto del orden del día el señor Alcalde-Presidente cede la palabra al señor Concejal de Hacienda, Don Jesús Romero Miguel, quien procede a explicar detalladamente las modificaciones presupuestarias del siguiente modo:

- Modificación 2/2020. Incorporación Remanentes (estaba pendiente de dar cuenta a la Comisión de Hacienda desde el año pasado).

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	05/05/2021
SECRETARIO	
28/04/2021	
Firma 1 de 2	
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7f3a64c7182247569e1a6f93dbc0284a001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Se da cuenta al Pleno de la modificación de crédito número 2/2020 de por el señor Concejal de Hacienda, según el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Pro.	Eco.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	FINANCIACION	
				RTA	RTGG
161	60004	CAPTACIONES Y CANALIZACION DE AGUA	2007.2.CAPTA.25	1.319,69	
165	61900	MEJORA DEL ALUMBRADO PUBLICO	2019.2.ILUM.3	35.000,00	
171	61900	REMODELACION PARQUE MUNICIPAL	2019.2.PARQU.4	3.808,53	
			2018.2.PARQU.3	18.482,40	
171	62108	HUELLA DE CARBONO	2019.2.HUELL.6	19.492,09	
		PARQUE ESTACION	2007.2.ESTAU.1	2.148,83	
231	62319	MATERIAL PARA COMEDOR SOCIAL	2013.BENEF.7	2.500,00	
231	62219	REFORMAS EN RESIDENCIA Y CENTRO DE DIA	2019.2.RESID.5	13.000,00	
			2018.2.RESCD.4	8.007,44	
			2016.2.RESID.5	388,78	
336	60901	SENDA CERRO CALDERICO	2017.3.SENDA.4	537,39	
336	63200	ACONDICIONAMIENTO CASTILLO	2018.2.CASTM.5	5.432,85	42.423,74
342	62200	REFORMAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	2019.2.INSDE.9	1.363,19	
422	68100	ADQUISICION DE TERRENOS CON CARACTER PATRIMONIAL	2010.2.POLIG.16	1.247,80	
422	64000	PROYECTO ENCARGO PAU	2018,2,PROY.6.1	13.345,00	
454	61000	ARREGLO DE CAMINOS VECINALES	2019,2,CAM19,12	19.731,47	
1532	60900	INVERSIONES NUEVA EN INFRAESTRUCURA VIARIA	2014,2,VALPU,1	391.034,56	
1532	60903	PAVIMENTACION PLAN PROVINCIAL 2018	2018.2.PAVIM.8	3.753,79	
1532	60905	PAVIMENTACION PLAN PROVINCIAL 2019	2019.2.PAV19,1	67.848,29	3.570,96
1532	64000	PROYECTO EJECUCION OBRAS	2019.2.PROYE.8	13.548,00	
1532	60902	SANEAMIENTO Y PAVIMENTACION	2019.2.SAYPV.2	4.428,65	
342	62200	REFORMAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	2019.2.PIM19,20	93.489,00	
1532	60904	PAVIMENTACION PIM 2019	2019.2.PIM19.20	25.531,00	
				745.438,75	45.994,70
TOTAL INCORPORACION				791.433,45	

Firma 2 de 2
 JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA
 ALCALDE
 05/05/2021
 Firma 1 de 2
 SATURNINO CAPUCHINO PERULERO
 SECRETARIO
 28/04/2021





En cuanto a la modificación 2/2020, explica el señor Romero que se trata de una modificación de incorporación de remanentes y que la misma estaba pendiente de dar cuenta desde el año anterior. Continúa el señor Romero exponiendo que se trata de la incorporación de remanentes de créditos que se realiza anualmente con financiación afectada, apuntando acto seguido que, en este caso, se incorporan al ejercicio 2020 todas las inversiones con financiación afectada que no se gastaron en el ejercicio 2019. En concreto, el montante de esta modificación asciende a la cantidad de 791.433,45 euros, según indica el señor Romero.

- Modificación 4/2020. Generación de Crédito: Subvención Diputación.

Posteriormente, el señor concejal Don Jesús Romero Miguel procede a dar cuenta al Pleno de la modificación de crédito número 4/2020, según el siguiente detalle:

Altas en Concepto de Ingresos/Artículo 43.1.a), del Real Decreto 500/1990

Económ.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
46100	Diputación Provincial subv. gastos corrientes	33.333,42 euros

Altas en aplicaciones de gasto

Prog.	Económ.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
231	22199	Otros suministros gastos covid-19	33.333,42 euros

Expone el señor Romero que esta modificación presupuestaria consiste en una generación de crédito con cargo a una subvención recibida de la Diputación Provincial de Toledo a finales del año 2020 para la financiación de gastos de naturaleza corriente derivados de la lucha contra el COVID-19 y de la prestación de servicios públicos municipales.

Matiza el señor Romero que se ha dado de alta la cuenta de ingresos 46100 con denominación "Diputación Provincial subv. Gastos corrientes" y la de gastos 22199 231 "otros suministros gastos covid-19" por el importe de la subvención, 33.333,42 euros.

- Modificación 5/2020. Transferencias de Crédito de final de año.

A continuación, se da cuenta al Pleno de la modificación de crédito número 5/2020 por el Señor Concejal de Hacienda, según el siguiente detalle:

Firma 2 de 2
ALCALDE
05/05/2021
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA
Firma 1 de 2
SECRETARIO
28/04/2021
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7f3a64c7182247569e1a6f93dbc0284a001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Las transferencias ordenadas por la Alcaldía son las siguientes:

ALTAS

ÁREA GASTO 1

Prog.	Económ.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
132	22200	Gastos teléfono Policía	1.000,00
132	62400	Compra vehículo Policía	1.600,00
163	21300	Mantenimiento limpieza viaria	20.000,00
		TOTAL	22.600,00

ÁREA GASTO 3

Prog.	Económ.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
334	22609	Eventos deportivos	10.000,00
342	21204	Mantenimiento polideportivo	6.000,00
342	22110	Productos limpieza polideportivo y piscina	3.000,00
		TOTAL	19.000,00

ÁREA GASTO 4

Prog.	Económ.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
493	21300	Gastos mantenimiento OMIC	1.500,00
		TOTAL	1.500,00

ÁREA GASTO 9

Prog.	Económ.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
912	23000	Indemnización Concejales	9.000,00
920	21200	Mantenimiento edificios Municipales	7.000,00
920	22200	Comunicaciones telefónicas Ayuntamiento	3.000,00
		TOTAL	19.000,00

Firma 2 de 2	ALCALDE
05/05/2021	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
28/04/2021	
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7f3a64c7182247569e1a6f93dbc0284a001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





CAPÍTULO 1 GASTOS PERSONAL

Prog.	Económ.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
493	13000	Gastos personal OMIC	800,00
931	13000	Retribuciones personal Administración financiera	4.000,00
920	13000	Retribuciones personal oficinas Administración general	40.000,00
334	13100	Retribuciones otro personal escuela de música	4.000,00
132	15100	Gratificaciones Policía Local	40.000,00
920	13100	Retribuciones otro personal Administración general	12.000,00
432	13100	Retribuciones otro personal turismo	29.000,00
231	16000	Seguridad social servicios sociales	10.200,00
			140.000,00
TOTAL ALTAS			202.100,00

BAJAS

CAPÍTULO 1 GASTOS PERSONAL

Prog.	Económ.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
931	12000	Retribuciones básicas personal administración financiera A1	12.000,00
920	12001	Retribuciones básicas personal administración financiera A2	14.000,00
132	12003	Retribuciones básicas personal administración financiera C1	20.000,00
150	12003	Retribuciones básicas personal administración Obras C1	10.500,00
132	12100	Complemento destino policía	12.000,00
150	12100	Complemento destino personal oficinas obras	7.500,00
920	12100	Complemento destino personal administración general	7.000,00
132	12101	Complemento específico policía	25.000,00
150	12101	Complemento específico personal obras	7.000,00
231	13100	Retribuciones otro personal servicios sociales	15.000,00
920	12000	Retribuciones básicas personal administración general A1	10.000,00

Firma 2 de 2	ALCALDE
05/05/2021	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
28/04/2021	
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7f3a64c7182247569e1a6f93dbc0284a001

Url de validación <https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





		TOTAL	140.000,00
--	--	-------	------------

ÁREA GASTO 1

Prog.	Económ.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
132	21400	Reparación vehículos policía	1.000,00
132	64000	Leasing vehículo policía	1.600,00
165	22100	Electricidad Alumbrado	20.000,00
		TOTAL	22.600,00

ÁREA GASTO 3

Prog.	Económ.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
323	22103	Combustible colegios	3.000,00
334	22100	Electricidad edificios cultura	2.000,00
334	22699	Actividades banda	14.000,00
		TOTAL	19.000,00

ÁREA GASTO 4

Prog.	Económ.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
439	22609	Jornadas productos de la tierra	1.500,00
		TOTAL	1.500,00

ÁREA GASTO 9

Prog.	Económ.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
920	23300	Dietas asistencia a tribunales	4.000,00
920	12000	Retribuciones básicas personal A1	5.000,00
920	12100	C/ destino personal administración general	10.000,00
		TOTAL	19.000,00

TOTAL BAJAS

202.100,00

Apunta el señor Romero que la modificación presupuestaria número 5/2020 consiste en las transferencias de crédito que se realizan a final de año. Continúa aduciendo que cuando se cierra el ejercicio hay partidas del propio presupuesto que tienen un déficit y otras un superávit. Si dichas partidas tienen una misma vinculación, lo que se realizan son transferencias de unas a otras para ir cuadrando el presupuesto: altas en determinadas partidas y bajas por igual importe. Asimismo, explica que normalmente es la última modificación que se realiza cada año y que, en este caso, las altas suman 202.100 euros y las bajas, idéntica cuantía, siempre dentro de la misma área.

Firma 2 de 2	ALCALDE
05/05/2021	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
28/04/2021	
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7f3a64c7182247569e1a6f93dbc0284a001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- Modificación 6/2020. Generación de Crédito 1,5% Cultural.

Posteriormente, se da cuenta al Pleno de la modificación de crédito número 6/2020 por el señor concejal de Hacienda, Don Jesús Romero Miguel, según el siguiente detalle:

Altas en Concepto de Ingresos/Artículo 43.1.a) del Real Decreto 500/1990

Concepto/Subconcepto	Descripción	Euros
Económica		
Cap. Art. Concepto.		
72002	MINISTERIO TRABAJO SUBVENCION 1.5 % CULTURAL	194.079,63 €
	TOTAL INGRESOS	194.079,63 €

Altas en Aplicaciones de Gasto

Partida		Descripción	Euros
Áreas de Gasto	Económica		
Políticas de gasto	Cap. Art. Subconcepto.		
336	63200	Reformas Castillo 1.5 % cultural	194.079,63 €
		TOTAL GASTOS	194.079,63 €

El señor Romero prosigue describiendo la modificación presupuestaria número 6/2020 indicando que se trata de una generación de crédito importante, cuyo origen es la concesión de una subvención del Ministerio de Trabajo del 1,5% Cultural, que asciende a 194.079,63 euros. Dicha subvención se destinará a la primera fase de la ejecución de los trabajos del Castillo de la Muela. Indica seguidamente el señor Romero que el Ayuntamiento de Consuegra aporta una cantidad de 40.000 euros a esta subvención, que es la que figura en la modificación 2/2020 que se ha incorporado como remanente de crédito.

- Modificación 1/2021. Incorporación Remanentes.

Se da cuenta al Pleno de la modificación de crédito número 1/2021 por el señor concejal de Hacienda, Don Jesús Romero Miguel, según el siguiente detalle:

Firma 2 de 2	ALCALDE
05/05/2021	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
28/04/2021	
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7f3a64c7182247569e1a6f93dbc0284a001

Url de validación <https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsini=035>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Proyecto	Aplicación		Descripción	Total	Financiación	
	Progr.	Econ.			Reman. afectado	Remanan. Gastos Generales
2020 2 TRAFI 16	133	62300	INVERSION CONTROL DE TRAFICO Y APARCAMIENTO	1.581,77	1.581,77	
2014 2 VALPU 1	1532	60900	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURA VIARIA	391.034,56	391.034,56	
2019 2 PAV19 1	1532	60905	PAVIMENTACION PLAN PROVINCIAL 2019	71.415,74	67.848,29	3.567,45
2020 2 PAV20 2	1532	60906	PAVIMENTACION PLAN PROVINCIAL 2020	79.124,85	75.168,61	3.956,24
2020 2 CALLE 14	1532	61901	INVERSIONES EN CALLES Y VIAS PÚBLICAS	1.055,86	1.055,86	
2019 2 PROYE 8	1532	64000	PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS	13.548,00	13.548,00	
	161	20900	CANON DEPURADORA	90.000,00		90.000,00
2020 3 CAPT 3	161	60004	CAPTACION Y CANALIZACION DE AGUA	12.792,86	12.792,86	
2020 2 CEMEN 15	164	63201	INVERSIONES EN CEMENTERIO	3.000,83	3.000,83	
2019 2 ILUM 3	165	61900	MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO	35.000,00	35.000,00	
2018 2 PARQU 3 2019 2 PARQU 4	171	61900	REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL	14.301,29	10.492,76 2.858,02	950,51
2007 2 ESTAU 1 2019 2 HUELL 6	171	62108	HUELLA DE CARBONO	3.498,47	2.010,75 1.349,64	138,08
2016 2 RESID 5 2018 2 RESCD 4	231	62219	REFORMAS EN RESIDENCIA Y CENTRO DE DIA	8.396,22	388,78 7.052,67	954,77
2013 2 BENE 7	231	62319	MATERIAL PARA COMEDOR SOCIAL	2.500,00	4.594,30	
2020 2 PATRI 7	336	60903	ACTUACIONES SOBRE PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO	4.594,30	4.594,30	

Firma 2 de 2	ALCALDE
05/05/2021	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
28/04/2021	
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7f3a64c7182247569e1a6f93dbc0284a001

Url de validación <https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2018 2 CASTM 5 2018 2 MOLAL 8	336	63200	REFORMAS EN CASTILLO 1,5 % CULTURAL	316.158,31	273.301,72 432,85	42.423,74
2020 2 MOLIN 11	336	63201	ACTUACIONES EN MOLINOS DE VIENTO	20.504,24	20.504,24	
2020 2 ESCEN 19	338	63300	ESCENARIO E INVERSIONES FESTEJOS	5.850,00	5.850,00	
2018 2 PROYE 6	422	64000	PROYECTO ENCARGO PAU	13.345,00	13.345,00	
2010 2 POLIG 16	422	68100	ADQUISICION TERRENOS CARÁCTER PATRIMONIAL	1.247,80	1.247,80	
	433	22606	PROMOCION EMPRESARIAL	5.445,00		5.445,00
2019 2 CAM19 12 2020 2 CAMIN 1	454	61000	ARREGLO DE CAMINOS VECINALES	15.530,20	707,85 14.822,35	
2020 2 VEHIC 1	920	62500	VEHICULOS SERVICIOS	4.229,75	4.229,75	
2020 2 VEHSE 12	920	62400	VEHICULOS SERVICIOS	8.000,00	8.000,00	
2020 2 PROY 13	920	62700	ESTUDIOS Y PROYECTOS TÉCNICOS	30.000,00	30.000,00	
2020 3 ZRD20 21	241	14102	R/ PERSONAL ZONAS RURALES DEPRIMIDAS	3.602,02		3.602,02
2020 3 ZRD20 21	241	16002	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL ZONAS RURALES DEPRIM	2.424,92		2.424,92
	920	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	9.909,90		9.909,90
			TOTAL GASTOS	1.168.091,89	1.004.719,26	163.372,63

Finalmente, el señor Romero procede a describir la última de las modificaciones indicando que se trata de la incorporación de remanentes de crédito para gastos con financiación afectada del presupuesto del año 2020 al presupuesto del ejercicio 2021. Se incorporan créditos por un total de 1.168.091,89 euros.

Finalizada la exposición del señor concejal de Hacienda, Don Jesús Romero Miguel, el señor Alcalde-Presidente cede la palabra en primer lugar al portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don

Firma 2 de 2
ALCALDE
05/05/2021
JOSE MANUEL QUIJORNA
GARCIA

Firma 1 de 2
SECRETARIO
28/04/2021
SATURNINO CAPUCHINO
PERULERO





Carlos Julián Gutiérrez Delgado, quien declara que todas estas cuestiones se vieron en la Comisión de Hacienda y que no existe ninguna objeción al respecto.

A continuación, el señor Alcalde otorga el turno de palabra al portavoz del Grupo Municipal VOX, Don Gonzalo del Águila Carrasco, quien apunta no tener objeción alguna al respecto.

Punto del orden del día número cinco. Dar cuenta del Plan de control financiero 2020 y del resumen anual de control financiero 2020.

En este punto del orden del día, el señor Alcalde-Presidente cede la palabra al señor concejal de Hacienda, Don Jesús Romero Miguel, quien comienza indicando que se ha realizado el Plan de control financiero para el año 2020 y para el año 2021 y que, al ser muy similares, explicará el plan del año 2020 y con ello se **entiende suficiente para dar cuenta del punto sexto del orden del día al ser ambos planes prácticamente idénticos**. Finalizado este resumen, aduce el señor Romero que dará cuenta del resumen anual de control financiero de 2020.

En primer lugar, el señor Romero señala que se necesita una "memoria de actuación" que no se había hecho en años anteriores pero que, para el año 2020, se nos requiere a través del Tribunal de Cuentas para su presentación. Se ha decidido dar cuenta tanto del Plan del año 2020 como del Plan del año 2021 para subsanar esta situación, así como del informe resumen anual de control financiero de 2020.

Seguidamente, el señor Romero procede a explicar sucintamente el contenido del plan de control, indicando que el control financiero lo realiza la intervención al amparo del artículo 31.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, y que el mismo tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios del sector público local en el aspecto económico financiero para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que los rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera, comprobando que la gestión de los recursos públicos se encuentra orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía, la calidad y la transparencia, y por los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales.

El control financiero se llevará a cabo a través de las modalidades de control permanente y la auditoría pública.

- El control permanente tiene por objeto:

Firma 2 de 2	ALCALDE
05/05/2021	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
28/04/2021	
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7f3a64c7182247569e1a6f93dbc0284a001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- La Comprobación de forma continua que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera.
 - Mejora de la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental.
- Mediante la Auditoría Pública con la que se persigue la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera de las entidades auditadas, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones que dicte la Intervención General de la Administración del Estado.

El edil prosigue exponiendo que en el plan se establecen además unos objetivos específicos, que son los siguientes:

- Contratación, en cuanto no cuenta con personal suficiente para realizar una programación y un seguimiento de los contratos en vigor, su vencimiento en plazo y su renovación.
- Contratos menores en los servicios de obras, vialidad, limpieza viaria y gestión y mantenimiento de instalaciones y actividades deportivas.
- Contratación de personal.
- Gestión de subvenciones determinadas en los presupuestos locales.

A continuación, el señor Romero explica que en el conjunto de la Entidad Local se realizarán las siguientes actuaciones de control financiero permanente sobre los siguientes organismos:

- **SERVICIO DE CONTRATACIÓN:** Verificar que el gasto en materia de contratación se ajusta al ordenamiento jurídico y a los procedimientos aplicables; así como valorar la racionalidad económico-financiera de las contrataciones efectuadas y su ajuste a los principios de buena gestión.
- **SERVICIOS DE PERSONAL:** Verificar que las contrataciones se realizan adecuándose a la normativa vigente y los procedimientos aplicables; así como a valorar la racionalidad económica-financiera de las contrataciones de personal y horas extraordinarias y su ajuste a los principios de buena gestión.
- Verificar Convenios de subvenciones.

Continúa explicando que este plan es para el año 2020 y se presenta con carácter retroactivo, ya que así lo requiere el Tribunal de Cuentas, sirviendo de este modo para el año 2021.

Firma 2 de 2	ALCALDE
05/05/2021	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
28/04/2021	
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7f3a64c7182247569e1a6f93dbc0284a001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Prosigue con su exposición el señor Romero, afirmando que la señora Interventora también ha realizado una evaluación de control financiero de este plan 2020 y, a modo de síntesis, dice que con este resumen anual de control financiero se propone reforzar las áreas de personal en el área de intervención, planificar un modelo de contratación más eficaz que permita coordinar de una manera más eficaz el control de ésta, e implantar un plan anual de formación en control financiero con una estrategia conjunta entre departamentos.

Finaliza la exposición de este punto, aludiendo a que ya se expusieron estas cuestiones en la Comisión de Hacienda y que allí la señora Interventora las explicó con mayor detalle, indica el señor Romero que en dicha Comisión se remarcó la importancia del control financiero y del tema de contratación de personal, convenios, etc. Por ello, propone encaminar todos los esfuerzos en esa dirección para mejorar todas esas cuestiones.

A continuación, el señor Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz socialista, Don Carlos Julián Gutiérrez Delgado, quien agradece haber tenido la información con anterioridad a la celebración de la Comisión y entiende acertadas las propuestas que se hacen desde el Órgano de Intervención, proponiendo la máxima colaboración para que este control sea efectivo.

Posteriormente, el señor Alcalde cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal VOX, Don Gonzalo del Águila Carrasco, quien agradece al Concejal de Hacienda su explicación.

Punto del orden del día número seis. Dar cuenta del Plan de control financiero 2021.

Se entiende que se ha dado cuenta del Plan de control financiero 2021 con la exposición anterior del señor concejal de Hacienda Don Jesús Romero Miguel.

Punto del orden del día número siete. Dar cuenta de los Reparos 1/2021 y 2/2021.

En este punto del orden del día, el señor Alcalde-Presidente cede la palabra a la señora Interventora, Doña Ester Sánchez-Tembleque Camuñas, para que proceda a informa al respecto.

Toma la palabra la señora Interventora para indicar que el primero de los reparos versa sobre la contratación de monitores, cuidadoras de viviendas tuteladas, limpiadores, auxiliares administrativos y similares que se reiteran anualmente, evidenciando que no se trata de necesidades puntuales sino que deberían crearse dichas plazas en las correspondientes plantillas como personal laboral fijo, para lo cual será necesario la correspondiente oferta pública de empleo mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	05/05/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	28/04/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7f3a64c7182247569e1a6f93dbc0284a001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





En cuanto al segundo de los reparos, la señora Interventora señala que se refiere al contrato para la explotación de la residencia de mayores y centro ocupacional. Dicho contrato no está vigente en la actualidad y, por lo tanto, se están pagando facturas a esta empresa explotadora sin tener contrato en vigor.

Finalizada la exposición de la señora Ester Sánchez-Tembleque, el señor Alcalde concede el turno de palabra al señor Don Carlos Julián Gutiérrez Delgado, portavoz socialista, quien subraya que se tratan de reparos recurrentes. Se refiere al primero de ellos indicando que es una situación que se alarga en el tiempo, aunque entiende la dificultad de llevar a cabo las contrataciones en la forma que legalmente se dispone. Y en cuanto al segundo, manifiesta que se acerca a un punto en que ya parece "la historia interminable", si bien, aduce que parece que se está empezando a ver la luz y espera contar con unos pliegos a la mayor brevedad posible.

Ulteriormente, el señor Alcalde da el turno de palabra al portavoz del Grupo Municipal VOX, Don Gonzalo del Águila Carrasco, quien indica no tener nada que añadir al respecto.

Punto del orden del día número ocho. Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía número 313 a 432 de 2021.

El señor Alcalde-Presidente pregunta si existe alguna observación sobre los Decretos remitidos, sin que se produzcan observaciones al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **veintidós horas y doce minutos** del día **16 de abril de 2021**, extendiéndose la presente acta, que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación, con el visto bueno del Sr. Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con el artículo 2.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal.

VºBº

El Alcalde-Presidente

El Secretario

José Manuel Quijorna García

Saturnino Capuchino Perulero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE – FECHA AL MARGEN

Firma 2 de 2	ALCALDE
05/05/2021	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
28/04/2021	
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7f3a64c7182247569e1a6f93dbc0284a001

Url de validación <https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

